

## SESIÓN N° 34, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2022

---

### ASISTENTES:

#### Presidenta:

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez

#### Concejales:

D. Ascensio Juan García

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

D. Juan Antonio Sánchez García

D. José Antonio Marín Sánchez

#### Interventora Acctal.:

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

#### Secretario Acctal.:

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del día siete de julio de dos mil veintidós, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 647215K).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

### **1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Por unanimidad se ratifica la urgencia de la convocatoria.

### **2º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO “TABURETE” A CELEBRAR EN LA PLAZA DE TOROS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN “VERANO EN DANZA 2022” C.PR.5/22 (EXPTE. 631049H).-**

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, del Contrato Privado para celebración del Concierto "Taburete", a celebrar en la plaza de Toros dentro de la programación "Verano en Danza 2022" (C.PR.2/22) y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 7 de julio de 2022, por el que se formuló Propuesta de Adjudicación a favor del único licitador del expediente, esto es Producciones y Eventos Monkey, S.L.U, mercantil que ostenta los derechos en exclusiva de contratación del grupo Taburete para este concierto.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ninguna
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Precio: 1<sup>a</sup> posición. Acreditado el resto de cuestiones previas que se habían negociado con la Concejalía de Festejos.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y en la oferta del adjudicatario, Producciones y Eventos Monkey, S.L.U, el Contrato Privado para celebración del Concierto "Taburete", a celebrar en la Plaza de Toros de Yecla, dentro de la programación "Verano en Danza 2022" (C.PR.5/22) con cargo la RC nº 10450/22, por importe de 40.000,00€, mas 8.400,00 € correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de 48.400,00 €.

2. Requerir a Producciones y Eventos Monkey, S.L.U, para que en el plazo más breve posible proceda a suscribir el documento de formalización del contrato.

3. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4. Dentro del plazo de quince días desde la formalización del contratos, se dará publicidad de las mismas en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 154 LCSP.

### **3º.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2022 (EXPTE. 645794M).-**

De conformidad con el informe-propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal Dña. Nuria Yago Candela, de 7 de julio de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el programa de la Feria

de Septiembre de 2022 (Cód. SEFYCU 2266237), a celebrar los días 9 a 18 de septiembre, y el correspondiente presupuesto de gastos por importe total de 209.862,40 euros (RC nº 14.176/21).

**4º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DE LA MÚSICA DE YECLA SOBRE AUTORIZACIÓN Y COLABORACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZACIÓN EN DIVERSAS VÍAS PÚBLICAS DE LA ACTIVIDAD “MÚSICA AL FRESCO JULIO 2022”. (EXpte. 644372M).-**

Vistos los escritos presentados por la Asociación de Amigos de la Música de Yecla con fechas 29 y 30 de junio de 2022, por los que solicita autorización para celebración en diversas vías públicas de la actividad “Música al fresco, julio 2022”, consistente en diversos micro-conciertos o audiciones, durante los días 4, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 26 y 29 de julio de 2022.

Y vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local y por la Programadora de Cultura y Festejos con fecha 7 de julio de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Autorizar a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla a realizar la actividad “Música al fresco, julio 2022” en diversas vías públicas de la ciudad, durante los próximos días 4, 5, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 26 y 29 de julio de 2022.

2. Condicionar el desarrollo de la actividad al cumplimiento de las medidas señaladas en los citados informes de la Policía Local y de la Programadora de Cultura y Festejos, copia de los cuales serán remitidos a la entidad interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

3. Ceder a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla 380 sillas para la celebración del concierto de la Banda Escuela en la Plaza Mayor, el día 15 de julio, a las 20:30 horas.

3. Conceder igualmente a la Asociación de Amigos de la Música de Yecla el uso del Auditorio Municipal “Juan Miguel Benedito”, para celebración de audición de la signatura de piano, el día 18 de julio, a las 20:30 horas..

4. En el caso de que la actividad genere derechos de autor, los trámites y gastos corresponderán a la entidad organizadora.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las diecinueve horas y quince minutos.